

# 1307 - Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos

## MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	S003 - Rezago Educativo
EJERCICIO FISCAL:	2024

### MML-01 Definición del Problema

<b>Motivos de creación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación del PED y PD</li> <li>• Actualización del PED Y PD, o</li> <li>• Creación de Institución</li> </ul>
-----------------------------	---

<b>Diagnóstico:</b>	En el Estado de Quintana Roo según la Proyección de Rezago Educativo del INEA con base en el Censo INEGI 2020. Para 2023, se tiene una población de 309,812 personas de 15 años y más en rezago educativo de los cuales 41,457 son analfabetas, 90,531 no han concluido su primaria y 177,824 no han concluido secundaria lo que se constituye en desventaja para mejorar sus condiciones de vida. Entre las causas que ocasionan este problema se pueden identificar la deserción del sistema escolarizado a temprana edad, insuficiente cobertura de los servicios educativos en primaria y secundaria a todas las localidades, baja eficiencia terminal del sistema educativo en los niveles de primaria y secundaria, estas causas provocan un aumento de personas de 15 años y más que entran al rezago educativo, y que quedan en vulnerabilidad y limitación de acceso a la educación formal en sus niveles básicos, y entre los efectos que se pueden identificar encontramos que esto deriva en mano de obra no calificada que restringe el acceso a empleos bien remunerados, una alta migración en busca de mejores oportunidades que a su vez limita las oportunidades de desarrollo personal y social, así como, impiden el acceso a niveles educativos superiores provocando con esto una alta marginación. También se puede identificar que existe poca participación de la sociedad en acciones de atención al rezago educativo.
---------------------	--

<b>¿Qué problema es el que origina el programa?:</b>	Alto porcentaje de personas en rezago educativo
--	---

<b>¿Cuál es la magnitud del problema?:</b>	Para 2023, se tiene una población de 309,812 personas de 15 años y más en rezago educativo de los cuales 41,457 son analfabetas, 90,531 no han concluido su primaria y 177,824 no han concluido secundaria.
--	---

<b>¿Cuál es la necesidad por satisfacer en la población objetivo/área de enfoque?:</b>	A esta población es necesario ofrecerles un servicio educativo acorde a sus necesidades, ya que la mayoría está insertada en el campo laboral por lo que la disponibilidad de tiempo para dedicar a su educación es limitada, por tanto, la educación que se les ofrezca debe ser en modalidad abierta con horarios flexibles, con materiales que privilegien el autodidactismo, y contenidos didácticos significativos que contribuyan a mejorar su calidad de vida y trabajo.
--	---

<b>Mecanismos de Focalización:</b>	Se utiliza Información estimada con base en el Censo de Población y vivienda 2020, INEGI; Proyecciones de Poblacion 2016-2050 (septiembre 2018), CONAPO, ajustadas con base en el Censo 2020; Estadística del Sistema Educativo Nacional (septiembre 2022), SEP; metas 2023 del INEA (versión enviada por la Subdirección de Prospectiva y Seguimiento el 14 de marzo de 2023). Para la población objetivo específica se utiliza el Anuncio Programático Presupuestal que el INEA envía cada ejercicio a los Institutos Estatales donde indica el presupuesto para el ejercicio y la meta de educandos que serán atendidos, incluyendo grupos vulnerables.
------------------------------------	--

<b>Población de Referencia (Universo):</b>	1,509,490 personas de 15 años y más en el estado
--	--

<b>Población Potencial:</b>	309,812 personas en rezago educativo en el estado
-----------------------------	---

<b>Población Objetivo:</b>	6,990 educandos.
----------------------------	------------------

<b>Liga de Acceso:</b>	<a href="https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo">https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo</a>
------------------------	---

### Identificación de Involucrados

Identificación ¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman?	Expectativas ¿Qué buscan? ¿Qué esperan?	Obligaciones ¿Qué derechos tienen? ¿Qué obligaciones tenemos?	Priorizaciones ¿Quiénes son los más importantes?
Personas en rezago educativo beneficiarias del programa	Concluir su nivel educativo, recibir un servicio de calidad	Derecho: Recibir una educación gratuita y de calidad, Obligación: Otorgarles con una logística adecuada todos los materiales y servicios para la conclusión de su nivel educativo.	1. Personas en rezago educativo beneficiarias del programa

Lic. Héctor Rosendo Pulido González

Director General

Elaboró

Lic. Román Alejandro Viera Can

Director de Planeación y Seguimiento Operativo.

Revisó

Lic. Héctor Rosendo Pulido González

Director General

Autorizó



**Identificación de Involucrados**

Identificación ¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman?	Expectativas ¿Qué buscan? ¿Qué esperan?	Obligaciones ¿Qué derechos tienen? ¿Qué obligaciones tenemos?	Priorizaciones ¿Quiénes son los más importantes?
Asesores y figuras operativas	Beneficio económico al recibir una gratificación por sus asesorías.	Derecho: Recibir una gratificación de acuerdo a su desempeño Obligación: Proporcionarles de manera oportuna su gratificación de acuerdo a las reglas de operación.	2. Asesores y figuras operativas
Gobierno del estado de Quintana Roo.	Contribuir al desarrollo social de la población	Derecho: Vigilar el cumplimiento adecuado de la normatividad existente en el desarrollo de las actividades educativas en materia de Educación para Adultos Obligación: Utilizar oportuna y adecuadamente los recursos recibidos para llevar a cabo las actividades educativas bajo los lineamientos y reglas de operación.	3. Gobierno del estado de Quintana Roo
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Alcanzar los indicadores propuestos en la atención del rezago educativo.	Derecho: Supervisar el adecuado ejercicio de los recursos de acuerdo a la normatividad existente. Obligación: Brindarles toda la información requerida en los términos solicitados de acuerdo a la normatividad existente.	4. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Organizaciones e Instituciones, públicas, privadas y de la sociedad civil.	Mejorar las condiciones educativas de sus afiliados o empleados para mejorar su competitividad	Derecho: Recibir un servicio de calidad y gratuito. Obligación: Facilitarles asesores y materiales suficientes para garantizar un servicio de calidad a los beneficiarios	5. Organizaciones e Instituciones, públicas, privadas y de la sociedad civil.

Lic. Héctor Rosendo Pulido González

Director General

Elaboró

Lic. Román Alejandro Valle San

Director de Planeación y Seguimiento Operativo.

Revisó

Lic. Héctor Rosendo Pulido González

Director General

Autorizó

